



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	5068961
EXP. N°	3490561



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 343-2021-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de agosto de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión, Informe de la Comisión Investigadora que está encargada de hacer el seguimiento a todas las denuncias que hizo la fiscalía y ver qué acciones están tomando frente al Gobierno Regional Junín (Dinámicos del Centro). El presidente de dicha comisión señala que su comisión a cargo ha desarrollado alrededor de tres reuniones previas, pero pone de conocimiento al pleno que aún no cuentan con el informe final, pero si tienen un avance preliminar de las acciones que han tomado en este caso que ha puesto en el ojo de la tormenta la Región Junín a nivel nacional. Siendo que en una primera instancia se ha reunido con el Gerente General Regional, Gerente Regional de Infraestructura y la Directora Regional de Transporte para que den a conocer la situación de dicho caso, el cual se han planteado los informes verbales y los distintos pedidos que hicieron los miembros de la comisión, teniendo en cuenta que como ente político no tienen injerencias ante las acciones que está tomando la fiscalía y el Poder Judicial, pero si es de competencia regional tomar medidas y sanciones administrativas a todos los que resultan responsables. De otro lado, también están investigando a las personas que han entregado las licencias de manera irregular (es decir personas que pagaron de manera irregular) y las acciones que tomaran frente a ello, en tal sentido la fiscalía y el poder judicial está tomando las acciones del proceso. Que, habiendo informado de manera preliminar y los avances del trabajo de investigación por dicha comisión, pide ampliación del plazo para la presentación de su informe final.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la prórroga de plazo a la Comisión Investigadora "encargada de hacer el seguimiento a todas las denuncias que hizo la fiscalía y ver qué acciones están tomando frente al Gobierno Regional Junín" (caso los dinámicos del centro); debido a que están a la espera del informe del Gerente General Regional a fin de que les indique que sanciones administrativas están siguiendo los demás funcionarios en dicho proceso de investigación y otros, a fin de que posteriormente brinde su informe final ante el Pleno del Consejo.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. KOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abra. Katherine E. Escobar Palacios  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Alfonso Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la ampliación de plazo de entrega del informe final de la Comisión Investigadora “encargada de hacer el seguimiento a todas las denuncias que hizo la fiscalía y ver qué acciones están tomando frente al Gobierno Regional Junín” (caso los dinámicos del centro); debido a que están a la espera del informe del Gerente General Regional.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 17 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA